



MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS  
Senadora de la República



**SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E**

La suscrita, Senadora MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SEDATU A CONVOCAR DE INMEDIATO A UNA MESA DE TRABAJO CON AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, CON EL OBJETIVO DE ENCONTRAR SOLUCIONES DE VIVIENDA DIGNA Y SEGURA PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS QUE HABITAN EN ZONAS DE RIESGO, Y A LLEVAR A CABO ACCIONES EN APOYO A LAS PERSONAS AFECTADAS POR EL HURACÁN GENEVIEVE, ASÍ COMO A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUE SE EMITA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, A CAUSA DE DICHO HURACÁN**, al tenor de las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

En la madrugada del pasado jueves 20 de agosto de 2020, el **huracán "Genevieve"** afectó de manera grave a diversas poblaciones del Estado de Baja California Sur, en el **Municipios de Los Cabos**. Sus consecuencias confirmaron una vez más los devastadores efectos que causan los fenómenos hidrometeorológicos en la entidad, y principalmente en ese Municipio.

A reserva del recuento total de los daños sufridos por este huracán, se perdieron dos vidas humanas y resultó afectada la infraestructura urbana y los servicios básicos de la comunidad, y un gran número de personas de Los Cabos se han quedado sin sus pertenencias, **especialmente las más vulnerables, que viven en asentamientos humanos irregulares**, y cuyas casas y escaso patrimonio fueron devastados por este huracán y sus inundaciones consecuentes.



MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS  
Senadora de la República



**Uno de los aspectos fundamentales que se enfrentan de manera recurrente ante este tipo de fenómenos naturales es la falta de seguridad que enfrenta la población que habita en las zonas de riesgo de dicho Municipio, lo cual pone en grave peligro sus vidas y sus bienes.**

El caso más reciente que puede ejemplificar el poder destructor de un huracán, es el de "Odile", en el año 2014, el cual privó de la vida a varias personas y originó incalculables pérdidas materiales. De acuerdo a la propia SEDATU, 5046 viviendas resultaron dañadas, 3512 de estas viviendas en Los Cabos, 1071 en La Paz, y el resto en los demás municipios de la entidad.

Según el estudio de la facultad de Ingeniería de la UNAM, denominado "*El huracán Odile y sus efectos en la infraestructura del sur de la península de Baja California*", que forma parte de la Serie INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, en el municipio de los Cabos se contabilizaron 5,932 viviendas afectadas, **las cuales, por estar ubicadas en zonas irregulares no fueron objeto de ningún apoyo**; de estas, 4850 sufrieron daño parcial, mientras que 1082 tendrían que ser reubicadas al estar en una zona de riesgo, según información de autoridades locales.

**No obstante, estas cifras, el problema sigue latente. En virtud de ello, es necesario que a la brevedad posible se haga un análisis de fondo de esta situación por parte de los tres órdenes de gobierno, para que se lleven a cabo las acciones necesarias a fin de que se reubique a quienes viven en zonas de riesgo, y que por esa misma causa no han podido acceder a un programa de vivienda, además del peligro que enfrentan ante cada huracán.**

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y los tratados internacionales de los que México es Parte, establecen el **derecho humano a una vivienda digna y decorosa**, que brinde seguridad a las personas, tanto física como jurídica. Este derecho y sus medios de garantía, respeto y protección están desarrollados en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Con base en esta Ley, el pasado 26 de junio de 2020 el Presidente de la República expidió el **Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024**, el cual establece diversas disposiciones para abatir los rezagos que permiten el fenómeno de la urbanización irregular.



MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS  
Senadora de la República



Dentro del **Objetivo prioritario 3** del referido Programa, el Gobierno Federal se ha comprometido a *impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad*. Entre las estrategias prioritarias previstas para este Objetivo destacan:

- Reforzar la **gestión integral de riesgos de los centros urbanos** en la planeación municipal, metropolitana, regional y estatal.
- Contribuir en la **justa reubicación de la población que habita en zonas de riesgo**.
- **Atender a la población en situación de vulnerabilidad afectados por los fenómenos naturales, climáticos** y antrópicos, a través de intervenciones de reconstrucción y resiliencia.
- **Implementar** con la participación de los gobiernos estatales y municipales, la academia y la sociedad civil, **acciones de reconstrucción de infraestructura, servicios, equipamientos, y viviendas afectadas por fenómenos naturales, climáticos** y antrópicos.
- **Proponer esquemas de subsidio y financiamiento** para otorgar asesoría técnica especializada a la población para la adecuada reconstrucción de las viviendas afectadas por desastres, a las características culturales de cada región.

Ahora bien, este Programa Sectorial está conectado con otro instrumento importante, que es el Programa de Mejoramiento Urbano 2020, que prevé como uno de sus objetivos ***contribuir a que las personas que habitan en manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en las ciudades, y a que reduzcan sus condiciones de rezago urbano y social, mediante la mejora en el acceso a bienes y servicios***.

En virtud de este programa existen una serie de apoyos económicos específicos que permiten, por un lado, ayudar a las personas afectadas por fenómenos naturales a reubicarse provisionalmente en una zona más segura, y, por otro lado, apoyarlas económicamente para que puedan reconstruir sus viviendas en mejores condiciones de seguridad, acondicionamiento y dignidad, y recuperar su patrimonio básico de subsistencia.



MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS

Senadora de la República



Las personas en estado de vulnerabilidad económica en el Municipio de Los Cabos requieren de acciones rápidas y coordinadas de los tres órdenes de gobierno para la atención de las necesidades derivadas de la emergencia provocada por el huracán "Genevieve".

Esto implica un esfuerzo importante para que, en una mesa de trabajo con autoridades federales, estatales y municipales, puedan discutirse y resolverse **soluciones de vivienda digna y segura para la población**, incluyendo los apoyos económicos gubernamentales que se requieran con base en el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, el Programa de Mejoramiento Urbano 2020 y demás ordenamientos programáticos federales, estatales y municipales aplicables

Por otra parte, la Ley General de Protección Civil establece los supuestos para que la población que ha sufrido los estragos de fenómenos naturales como inundaciones, terremotos y huracanes, entre otros, pueda ser apoyada directamente por el Gobierno federal y por las entidades federativas y los municipios, mediante recursos económicos públicos que les permitan superar el estado de afectación provocado por dichos fenómenos.

Para ello, se hace necesario solicitar a la Secretaría de Gobernación se apliquen los recursos necesarios para apoyar a los habitantes de Los Cabos, a través del **Fondo para la Atención de Emergencias** (FONDEN) que opera dicha dependencia, a través de la Coordinación General de Protección Civil, el cual está concebido como el **instrumento financiero de gestión del riesgo**, mediante el cual se apoya a las entidades federativas, así como a las dependencias y entidades de la administración pública federal, en la atención y recuperación de los efectos que produzca un fenómeno natural, cuando la magnitud de estos fenómenos supere la capacidad financiera y de respuesta de las dependencias y entidades, para proteger la integridad y salud de la población afectada.

Hoy más que nunca se requiere ser solidarios con las personas que padecen los efectos de los huracanes, que pierden de un momento a otro a un ser querido o sus escasos patrimonios por la inclemente fuerza de la naturaleza. El derecho humano a la vivienda digna y decorosa no debe quedar en un mero enunciado político. Es nuestro deber respetarlo, protegerlo y garantizarlo, haciéndolo realidad, especialmente quienes hoy se encuentran en condiciones de alta o muy alta vulnerabilidad económica, jurídica y social.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con:



MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS  
Senadora de la República



### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO:** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a que convoque de inmediato, en el Municipio de Los Cabos, **una mesa de trabajo con autoridades federales, estatales y municipales, con el objetivo de encontrar soluciones de vivienda digna y segura para la población que habita en zonas de riesgo en ese municipio**, incluyendo los apoyos económicos gubernamentales que se requieran con base en el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, el Programa de Mejoramiento Urbano 2020 y demás ordenamientos programáticos federales, estatales y municipales aplicables.

**SEGUNDO:** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a que en el ámbito de sus competencias, lleve a cabo las acciones necesarias para apoyar **de manera inmediata a las personas afectadas por el huracán "Genevieve", con acciones de reubicación y con recursos económicos derivados de las estrategias del Programa Sectorial, así como del Programa de Mejoramiento Urbano 2020**, con la finalidad de que dichas personas puedan reconstruir sus viviendas en mejores condiciones de seguridad, acondicionamiento y dignidad, y recuperar su patrimonio básico de subsistencia.

**TERCERO:** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la titular de la Secretaría de Gobernación a emitir **a la brevedad la declaratoria de emergencia causada por el huracán "Genevieve"**, en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, a efecto de que se liberen los recursos económicos necesarios del **Fondo para la Atención de Emergencias, FONDEN**, para hacer frente a dicha contingencia

Atentamente,

**Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, en la Ciudad de México, a 26 de agosto de 2020.